

BASES VI CONCURSO DECORACIONES MÁGICAS 2024

Valdetorres de Jarama vuelve a promover el concurso de decoración de fachadas, ventanas, locales o comercios del municipio para promover la participación ciudadana e impulsar el espíritu navideño de la localidad y el interés turístico.

Podrán participar en este concurso todas las viviendas y locales y comercios de todos los vecinos de la localidad de Valdetorres de Jarama. Será una participación por vivienda/local/comercio.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Del 6 al 20 de diciembre de 2024.

Toda aquella persona que quiera participar deberá enviar su solicitud a través de la Sede electrónica, por correo electrónico a registro@ayto-valdetorresdejarama.es o bien, rellenar una solicitud genérica en el registro del ayuntamiento con los siguientes datos:

- Nombre, Apellidos y DNI de la persona participante.
- Teléfono de contacto.
- Vivienda/local/comercio con dirección (Calle y Número) del lugar exacto donde se realiza la decoración navideña.

Las direcciones donde se ubiquen todas las decoraciones serán publicadas en todos los medios de comunicación del Ayuntamiento, para que las personas que quieran, puedan ir a contemplarlas desde el exterior de la vivienda.

TEMÁTICA:

El motivo y la temática de la decoración del balcón, ventanas, fachadas o escaparates será única y exclusivamente la Navidad.

La decoración en las fachadas, balcones o ventanas no deben causar peligro alguno para las personas y los bienes.

Las decoraciones deberán estar instaladas desde el día 21 de diciembre hasta el día 6 de enero, ambos inclusive.



JURADO:

El jurado estará compuesto por.

- Un representante del ayuntamiento.
- 3 Vecinos de la localidad.

El jurado pasará a visitar las decoraciones el día 23 de diciembre, en horario de tarde.

PUNTOS PARA VALORAR:

máximo 100%

1. Iluminación 50%
2. Originalidad 25%
3. Diseño - 25%

PREMIO:

- 1º Premio: 300€
- 2º Premio: 200€
- 3º Premio: 100€

VEREDICTO:

El resultado se dará a conocer a través de los medios de comunicación del Ayuntamiento en los días siguientes junto con las fotos tomadas.

Las entregas de premios se entregarán de forma privada a los ganadores en el ayuntamiento, en caso de realizar algún cambio del acto se notificaría a los premiados.

La participación, supone la plena aceptación de las bases. La organización resolverá, sobre todo, las cuestiones no previstas en estas bases.

De conformidad con lo indicado en el art. 13 del RGPD los participantes quedan informados de las siguientes cuestiones:

El responsable del tratamiento de los datos de los participantes es el Ayuntamiento.

La finalidad del tratamiento es la gestión y desarrollo del concurso conforme a las bases. La base legítima que sustenta el tratamiento es el consentimiento que presta el titular al participar en el concurso con previo conocimiento de las bases reguladoras.

Podrán realizarse fotografías de los ganadores y publicarlas, junto con los datos identificativos, en medios de comunicación y redes sociales del ayuntamiento. La finalidad de la imagen será en todo caso divulgativo e informativo del evento que organice el Ayuntamiento para la entrega de premios o similar.

